INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Valledupar 23 de julio del 2025

Doctor
GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR
Calle: 5B No-38-59
Correo: castilg@hotmail.com
Celular: 3147009611
Valledupar - Cesar

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

El Área Metropolitana de Valledupar, requiere contratar los servicios de una Persona Natural, Profesional en Derecho con especialidad, para cumplir con el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), ASÍ COMO LA PRÁCTICA DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO AL PERSONAL VINCULADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR".**Además, tendrá bajo su responsabilidad las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Actualización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo 2024.
2. Actualización de Plan anual de trabajo SST y plan de capacitación.
3. Asesoría técnica profesional en seguimiento a Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normatividad legal aplicable.
4. Actualización de plan de emergencia (incluye Brigadas de emergencia y simulacros)
5. Revisión funcionamiento de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo y Comité de Convivencia Laboral.
6. *Actualización de estándares aplicables capitulo II según resolución 0312 de 2019.*
7. Actualización de retención documental del SG-SST.
8. Elaboración programa de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud.
9. Elaboración o actualización de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
10. Elaboración de matriz de Elementos de Protección Personal y formatos de entrega.
11. Elaboración de presupuesto para ejecución de plan de trabajo
12. Actualización de Política, objetivos, metas, actividades, responsables, plan anual, recursos necesarios.
13. *Actualización de matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos, de* acuerdo a metodología aceptada en Colombia.
14. Inspección de equipo y elementos de emergencias.

15. Autoevaluación de evaluación de estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
16. Actualización Programa de capacitación SG- SST.
17. Actualización Perfil Socio-demográfico y diagnóstico de condiciones de salud.
18. Elaboración o actualización de procedimiento de reporte de accidentes y enfermedades laborales.
19. Actualización o elaboración de plan de mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas.
20. Elaboración o actualización de procedimiento de revisión gerencial.
21. Mantener la imagen institucional del Área Metropolitana de Valledupar, en cada documento que se imprima, publique circule e impreso o digital.
22. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los informes que soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
23. Presentar los recibos de pago del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), para cada uno de los respectivos desembolsos que se estimen en el presente contrato.
24. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes al cobro del servicio realizado.
25. Pagar los impuestos municipales ordenados por el Estatuto Tributario Municipal vigente.
26. Hacer entrega de los productos de acuerdo a las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas.
27. Realizar los exámenes médicos ocupacionales según los criterios y parámetros establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con la programación realizada por la profesional de seguridad y salud en el trabajo.
28. Los resultados de los exámenes ocupacionales realizados deben permitir la identificación del estado de salud actual del funcionario, emitiendo las recomendaciones propias de su capacidad funcional, de conformidad con el Art. 9 de la Resolución 2346 de 2007, emitiendo el concepto de aptitud para ejercer el cargo, para efectos de control de su salud en el caso de exámenes periódicos y para el caso de los exámenes de egreso, informar su estado de salud al momento del retiro.
29. El profesional de la salud que realice las evaluaciones médicas ocupacionales en caso que diagnostique enfermedades comunes o profesionales, tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de salud que se requieran.
30. Cada profesional de la salud que practique los exámenes ocupacionales debe informar a cada funcionario el resultado de los exámenes practicados.

31. Remitir la relación de los exámenes practicados a la Jefatura de Talento Humano de la entidad.
32. Remitir certificación de la custodia de la historia clínica ocupacional de los exámenes practicados a los trabajadores del área metropolitana de Valledupar.
33. El proveedor deberá garantizar la entrega del resultado máximo al día siguiente de la realización de este.

OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), ASÍ COMO LA PRÁCTICA DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO AL PERSONAL VINCULADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR".**

VALOR DEL CONTRATO: El Valor del Contrato se fija en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (7.240.733). INCLUIDO IVA.**

El área metropolitana de Valledupar pagará en un (1) solo pago contra entrega de los bienes y servicios contratados, por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (7.240.733)**, previa certificación de *cumplimiento por parte del supervisor del contrato*, *informe de supervisión*, *informe de* actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) y pago de impuestos municipales por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría General del AMV.

DURACIÓN: La duración del presente contrato será de dos (2) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre del 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La sede ejecución del contrato será en las instalaciones del Área Metropolitana de Valledupar y la ciudad de Valledupar.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario General- Talento Humano del Área Metropolitana de Valledupar, conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011. Y tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, b) *Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan* presentarse durante el cumplimiento del mismo. c) Elaborar las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato para la posterior suscripción por las partes. d) Certificar el cumplimiento del contratista, previa rendición de los informes. e) Verificar que el contratista esté a paz y salvo el sistema de seguridad social integral y con sus obligaciones parafiscales. f) Las demás inherentes a la función desempeñada. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS: En ocasión al proceso de contratación del asunto de la referencia, el Área Metropolitana de Valledupar, requiere del aporte los siguientes documentos para poder seguir con el trámite precontractual:

- ✓ Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
- ✓ Antecedentes disciplinarios de Contraloría.
- ✓ Antecedentes Judiciales.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Ampliada
- ✓ Certificación de aportes a Seguridad Social.

- ✓ Hoja de vida de la Función Pública persona natural.
- ✓ Formato único de declaración juramentada de bienes y rentas.
- ✓ Registro único tributario.
- ✓ Examen de Salud Ocupacional vigente.
- ✓ Hoja de vida del SIGEP.

Atentamente;

DELWIN GIOVANY JIMENEZ BOHORQUEZ
Director AMV

Valledupar, 24 de Julio del 2025

Doctor:
DELWIN GIOVANY JIMENEZ BOHORUQUEZ
Director Área Metropolitana de Valledupar
Presente

Atendiendo su amable invitación, me complace presentar mi propuesta para ejecutar el contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), ASÍ COMO LA PRÁCTICA DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO AL PERSONAL VINCULADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR".**

El valor de mi propuesta es de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (7.240.733),** para ejecutar dos **(2)** meses contados a partir de la suscripción del contrato sin exceder el 31 de diciembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, *conforme a las actividades descritas en su invitación y las esbozadas en* los Estudios Previos y que serán canceladas conforme a su propuesta. Según lo presentado, el Área Metropolitana de Valledupar pagará en un solo pago por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (7.240.733),** previa entrega a satisfacción de los productos contratados y la certificación del supervisor de cumplimiento de las actividades según informes presentados, teniendo en cuenta los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para el presente contrato desarrollaré las actividades de manera independiente y sin subordinación, para lo cual decidiré el tiempo necesario para la óptima presentación de mis servicios y el cumplimiento de las actividades encomendadas.

Anexo con mi propuesta los soportes y anexos solicitados para la contratación estatal.

Atentamente,

Gustavo Adolfo Castilla Salazar
GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR

CC: 77.174.568 DE VALLEDUPAR

Propuesta de Servicios cie SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Para AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPA1
NIT 900 187 81

Valledupar — Cesar, Julio 23 de 2025

SEÑORES
Area Metropolitana de Valledupar
E.S.M.

Servicio Actualización y ejecución "Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo" vigencia 2025

El suscrito GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR, hace la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** y en caso de que me sea adjudicado por La AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga al firmante de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Que me comprometo a cumplir con la documentación, condiciones y requisitos legales solicitados por el contratante.

Valor del servicio:
Para la prestación del servicio ofrecido se ha asignado un valor de $7.240.733,00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L.C.)

Forma de Pago:
Se cancelará así: Un único pago por la suma de $7.240.733,00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L.C.)

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR
CC 77.174.568

PROPUESTA

Servicios Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo

INSTITUCION:
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Presentada por: Gustavo Castilla Salazar
Ingeniero Industrial, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Licencia 006949 del 3 de noviembre de 2020

Julio de 2025

PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTRODUCCIÓN:

La Seguridad y salud en el trabajo es una disciplina que se encarga de la Prevención y Control de los Riesgos presentes en los sitios de trabajo y que generan pérdidas económicas, como consecuencia del ausentismo laboral, trastornos a la producción, patrimonio de la empresa y por ende su rentabilidad.

Para esta misión en donde se conjugan elementos de factores Personales de los empleados, factores de las condiciones y de los ambientes de trabajo de las empresas y factores administrativos de la organización se requiere primero que todo del liderazgo de la administración, expresando y socializando el compromiso en la prevención de riesgos laborales, destinando los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos. Además, el compromiso de los trabajadores en la observancia y el cumplimiento de los procedimientos seguros para cada labor a realizar y la aplicación de los conocimientos proporcionados por la empresa en materia de prevención, guardando el mejor ambiente y motivación, convirtiéndose en autogestionadores de su propia seguridad y la de sus compañeros.
Sintetizando lo anunciado: es una realidad adherida a la actividad económica de cada organización, la cual merece una importante atención y una mirada enfocada a los beneficios que proporciona un sistema de gestión de prevención de riesgos profesionales, entre los cuales tenemos:

- Cumplimiento de la normatividad vigente en nuestro país.
- Niveles de motivación elevados para el desempeño laboral de los empleados.
- Mejora en el desempeño de seguridad y salud en el trabajo.
- Excelente imagen corporativa.

OBJETIVOS

1. **objetivo general.**

Brindar asistencia técnico-profesional en seguridad y salud en el trabajo a la institución AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, para el aseguramiento de sus responsabilidades legales según lo estipulado en la normatividad legal vigente, a través de asesoría para la plena implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, en la búsqueda del bienestar físico, sicosocial de sus funcionarios.

2. Objetivos Específicos

- Actualizar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que permita controlar los riesgos laborales a que están expuestos los trabajadores de la Institución.
- Cumplir con las normas legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo en Colombia.
- Fomentar la cultura del auto-cuidado y la seguridad en cada una de las actividades de la Corporación.
- Identificar los peligros, evaluar los riesgos y determinar **controles,** a través de la aplicación de normas técnicas y legales aplicables en Colombia.

JUSTIFICACIÓN.

Todas las empresas e instituciones públicas y privadas del país están obligadas a implementar un **SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** de acuerdo con los lineamientos ordenados por los Decretos 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 principalmente.

El SG -SST es el único sistema de gestión de obligatorio cumplimiento para todos los tipos de empresas en Colombia sin excepción alguna, y no aplicarlo o su aplicación errónea, puede generar multas hasta los 1.000 S.M.M.L.V., e incluso el cierre definitivo o destitución de su empresa o institución.

Productos a Entregar:

CONTENIDO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Actualización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo 2024,	Elaboración de presupuesto para ejecución de plan de trabajo
Actualización de Plan anual de trabajo SST y Plan de Capacitación.	Actualización de Política, objetivos, metas, actividades, responsables, plan anual, recursos necesarios.
Asesoría técnica profesional en seguimiento a Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normatividad legal aplicable.	Actualización de matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos, de acuerdo a metodología aceptada en Colombia
Actualización de plan de emergencia (Incluye Brigadas de emergencias y simulacro)	Inspección de equipo y elementos de emergencias.
Revisión funcionamiento de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo y Comité de Convivencia Laboral.	Autoevaluación de evaluación de estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Actualización de estándares aplicables capitulo II según resolución 0312 de 2019.	Actualización Programa de capacitación SG- SST
Actualización de retención documental **del** SG-SST.	Actualización Perfil Socio-demográfico y diagnóstico de condiciones de salud.
Elaboración programa de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud.	Elaboración o actualización de procedimiento de reporte de accidentes y enfermedades laborales.
Elaboración o actualización de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Actualización o elaboración de plan de mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas.
Elaboración de matriz de Elementos de Protección Personal y formatos de entrega.	Elaboración o actualización de procedimiento de revisión gerencial.

Realizar los exámenes médicos ocupacionales según los criterios y parámetros establecidos en la normatividad legal vigente y de acuerdo con la programación realizada por el profesional de seguridad y salud en el trabajo.	Los resultados de los exámenes ocupacionales

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Actualización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo 2024.
2. Actualización de Plan anual de trabajo SST y plan de capacitación.
3. Asesoría técnica profesional en seguimiento a Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normatividad legal aplicable.
4. Actualización de plan de emergencia (incluye Brigadas de emergencia y simulacros)
5. Revisión funcionamiento de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo y Comité de Convivencia Laboral.
6. Actualización de estándares aplicables capitulo II según resolución 0312 de 2019.
7. Actualización de retención documental del SG-SST.
8. Elaboración programa de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud.
9. Elaboración o actualización de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
10. Elaboración de matriz de Elementos de Protección Personal y formatos de entrega.
11. Elaboración de presupuesto para ejecución de plan de trabajo
12. Actualización de Política, objetivos, metas, actividades, responsables, plan anual, recursos necesarios.
13. Actualización de matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos, de acuerdo a metodología aceptada en Colombia.
14. Inspección de equipo y elementos de emergencias.
15. Autoevaluación de evaluación de estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
16. Actualización Programa de capacitación SG- SST.

17. Actualización Perfil Socio-demográfico y diagnóstico de condiciones de salud.
18. Elaboración o actualización de procedimiento de reporte de accidentes y enfermedades laborales.
19. Actualización o elaboración de plan de mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas.
20. Elaboración o actualización de procedimiento de revisión gerencial.
21. Mantener la imagen institucional del Área Metropolitana de Valledupar, en cada documento que se imprima, publique circule e impreso o digital.
22. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los informes que soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
23. Presentar los recibos de pago del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), para cada uno de los respectivos desembolsos que se estimen en el presente contrato.
24. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes al cobro del servicio realizado.
25. Pagar los impuestos municipales ordenados por el Estatuto Tributario Municipal vigente.
26. Hacer entrega de los productos de acuerdo a las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas.
27. Realizar los exámenes médicos ocupacionales según los criterios y parámetros establecidos en la normativa vigente y de acuerdo con la programación realizada por la profesional de seguridad y salud en el trabajo.
28. Los resultados de los exámenes ocupacionales realizados deben permitir la identificación del estado de salud actual del funcionario, emitiendo las recomendaciones propias de su capacidad funcional, de conformidad con el Art. 9 de la Resolución 2346 de 2007, emitiendo el concepto de aptitud para ejercer el cargo, para efectos de control de su salud en el caso de exámenes periódicos y para el caso de los exámenes de egreso, informar su estado de salud al momento del retiro.
29. El profesional de la salud que realice las evaluaciones médicas ocupacionales en caso que diagnostique enfermedades comunes o profesionales, tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de salud que se requieran.

30. Informar a cada funcionario el resultado de los exámenes practicados.
31. Remitir la relación de los exámenes practicados a la Jefatura de Talento Humano de la entidad.
32. Remitir certificación de la custodia de la historia clínica ocupacional de los exámenes practicados a los trabajadores del área metropolitana de Valledupar.
33. Garantizar la entrega del resultado máximo al día siguiente de la realización de este.

VALOR DEL CONTRATO: *El Valor del Contrato se fija en la suma de* **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (7.240.733). INCLUIDO IVA.**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Castilla	Salazar	Gustavo Adolfo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 77174568	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 77174568 D.M. 15

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 29 MES 09 AÑO 1973

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CESAR

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 99 65 265 APARTAMENTOS LUNA DEL CAMPO APTO 1604

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CESAR

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

TELÉFONO: 3015542879 EMAIL: castilg@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1989

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			06	2010	1362-06/08/2010
PREGRADO	10	X			12	1999	44228204804GJA

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2009	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2009	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
				X	COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
CESAR	VALLEDUPAR											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2007	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						
						Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
MSA ENERGY SAS				X	COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
CESAR	VALLEDUPAR											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
3164727466	*Día*	13	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						
'COORDINADOR DE CAMPO	ADMINISTRACION - HSEQ					CALLE 13A 11A 41 OFICINA 101						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
MASA MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.				X	COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
CESAR	EL PASO											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
3164343847	*Día*	07	*Mes*	11	*Año*	2017	*Día*	11	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						
>SUPERVISOR	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					ANILLO VIAL 1A A NORTE 1A 1 NORTE MINA PRIBBENOW						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO DEL CESAR			X		COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
CESAR	VALLEDUPAR											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
5748230	*Día*	16	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						
CONTRATISTA						CALLE 16N 12 120						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO DEL CESAR			X		COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
CESAR	VALLEDUPAR											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						
CONTRATISTA						CALLE 16N 12 120						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO DEL CESAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5748230	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	09	*Año*	2013	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION HUMANA						*DIRECCIÓN* CALLE 16N 12 120					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO DEL CESAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5748230	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	07	*Mes*	08	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION HUMANA						*DIRECCIÓN* CALLE 16N 12 120					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO DEL CESAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5748230	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2011	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION HUMANA						*DIRECCIÓN* CALLE 16N 12 120					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO DEL CESAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5748230	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	09	*Año*	2010	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION HUMANA						*DIRECCIÓN* CALLE 16N 12 120					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO DEL CESAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5748230	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2010	*Día*	03	*Mes*	08	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION HUMANA						*DIRECCIÓN* CALLE 16N 12 120					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OPERADORA DE PERSONAL DEL CESAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5744507	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	11	*Año*	2006	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE SALUD OCUPACIONAL	*DEPENDENCIA* RECURSOS HUMANOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 11A 14 39					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ARP COLPATRIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	11	*Año*	2006	*Día*	24	*Mes*	09	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EN PREVENCION DE RIESGO	*DEPENDENCIA* PREVENCION DE RIESGOS						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	21	*Mes:*	01	*Año:*	2013	*Día:*	13	*Mes:*	12	*Año:*	2013
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	25	*Mes:*	01	*Año:*	2012	*Día:*	25	*Mes:*	06	*Año:*	2012
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	18	*Mes:*	07	*Año:*	2011	*Día:*	16	*Mes:*	12	*Año:*	2011
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	07	Mes:	04	Año: 2011	Día:	30	Mes:	06	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	06	Año: 2009	Día:	12	Mes:	03	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	22	8
EXPERIENCIA DOCENTE	3	8

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.174.568

CASTILLA SALAZAR
APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1973
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-MAR-1992 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1200100-37162701-M-0077174568-20071204 0102407338N 03 224738146

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJÍRA
SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

OTORGA EL TITULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

A

Gustavo Adolfo Castilla Salazar

C. C. N°
77174.566

EXPEDIDA EN
VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE RIOHACHA

A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2005

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 82 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 03

PRIMERA RESOLUCION DE FECHA 12 DE 1974

Escaneado con CamScanner



República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR

el título de

Especialista en Salud Ocupacional

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
02 Jul 2010
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
442282018O4GJA
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 28/04/2011
GUSTAVO ADOLFO
CASTILLA SALAZAR
C.C. 77174568
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Gustavo Castilla Salazar

Con documento de identidad No. 77174568

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 27 de agosto de 2023 en Medellín.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1195426

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 006949 **DE** 03 NOV 2020

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

La Secretaria de Salud Departamental del Cesar, en uso de atribuciones legales y en general de las que les confiere la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 y Decreto 059 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012, se resolvió delegar en las Direcciones seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos exigidos en la resolución citada.

Que el ciudadano, **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 77.174.568, expedida en Valledupar (Cesar), ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo anexando a su petición la documentación exigida en el Articulo 2; literal A de la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

Que la Secretaria de Salud Departamental procedió a efectuar el estudio técnico y legal de la documentación allegada por el solicitante, **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR**, determinando que la misma se ajusta a la normatividad legal existente en consecuencia es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo al ciudadano, **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 77.174.568, expedida en Valledupar (Cesar), de acuerdo a su perfil como, **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, en los campos de acción de: Ingeniería en seguridad y salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo de acuerdo con su competencia, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 006949 **DE** 03 NOV 2020

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaria de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el despacho del Ministerio de Salud en los términos y condiciones establecidas en el código contencioso administrativo, tal y como lo prescribe el artículo 12 de la Resolución número 4502 de diciembre 28 de 2012.

ARTICULO QUINTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 03 NOV 2020

HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Zulceth Cecilia Villero
Aprobó: Leonor Lucia Dangond Daza, Profesional Especializado
Revisó: Pedro Nel Martínez Pumarejo, Abogado Asesor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 006949 **DE** 03 NOV 2020

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

La Secretaria de Salud Departamental del Cesar, en uso de atribuciones legales y en general de las que les confiere la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 y Decreto 059 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012, se resolvió delegar en las Direcciones seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos exigidos en la resolución citada.

Que el ciudadano, **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 77.174.568, expedida en Valledupar (Cesar), ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo anexando a su petición la documentación exigida en el Articulo 2; literal A de la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

Que la Secretaria de Salud Departamental procedió a efectuar el estudio técnico y legal de la documentación allegada por el solicitante, **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR**, determinando que la misma se ajusta a la normatividad legal existente en consecuencia es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo al ciudadano, **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 77.174.568, expedida en Valledupar (Cesar), de acuerdo a su perfil como, **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, en los campos de acción de: Ingeniería en seguridad y salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo de acuerdo con su competencia, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional.

LO HACEMOS MEJOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 006949 **DE** 03 NOV 2020

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaria de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el despacho del Ministerio de Salud en los términos y condiciones establecidas en el código contencioso administrativo, tal y como lo prescribe el artículo 12 de la Resolución número 4502 de diciembre 28 de 2012.

ARTICULO QUINTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 03 NOV 2020

HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboro: Zulibeth Cecilia Villero
Aprobó: Leonor Lucia Dangond Daza, Profesional Especializado
Reviso: Pedro Nel Martinez Pumarejo, Abogado Asesor

	DEPARTAMENTO DEL CESAR SECRETARIA GENERAL	N° CERTIFICADO 00120 VIGENCIA 2016

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA

Qué **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR,** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía N° 77.174.568,** expedida en **VALLEDUPAR,** suscribió contrato(s) ejecutado(s) con el Departamento del Cesar, tal como se describe a continuación:

NUMERO	2015020067
OBJETO	FORTALECER LA GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DG-SST, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA, EN BUSCA DE RESERVAR, CONSERVAR Y MEJORAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de ENERO del 2015
VALOR	44,230,990.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
VALOR ADICIONADO	*6,634,649.00*
VALOR TOTAL	50,865,639.00
PLAZO ADICIONADO	45
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES y 15 días
FECHA DE INICIO	16 de ENERO del 2015
FECHA TERMINACION	30 de DICIEMBRE del 2015

Para mayor constancia se firma en Valledupar, Cesar a los **8 días del mes de ENERO de 2016,** a solicitud del interesado(a).

JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 006949 **DE** 03 NOV 2020

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

La Secretaria de Salud Departamental del Cesar, en uso de atribuciones legales y en general de las que les confiere la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 y Decreto 019 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012, se resolvió delegar en las Direcciones seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos exigidos en la resolución citada.

Que el ciudadano, **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 77.174.568, expedida en Valledupar (Cesar), ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo anexando a su petición la documentación exigida en el Artículo 2, literal A de la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

Que la Secretaria de Salud Departamental procedió a efectuar el estudio técnico y legal de la documentación allegada por el solicitante, **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR**, determinando que la misma se ajusta a la normatividad legal existente en consecuencia es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo al ciudadano, **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía numero 77.174.568, expedida en Valledupar (Cesar), de acuerdo a su perfil como, **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, en los campos de acción de: Ingeniería en seguridad y salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo de acuerdo con su competencia, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional.

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 006949 **DE** 03 NOV 2020

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaria de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el despacho del Ministerio de Salud en los términos y condiciones establecidas en el código contencioso administrativo, tal y como lo prescribe el artículo 12 de la Resolución numero 4502 de diciembre 28 de 2012.

ARTICULO QUINTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 03 NOV 2020

HERNAN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Zuleidy Cantillo Villero
Aprobó: Leidys Lucia Sierra Gaza. Profesional Especializado
Revisó: Pedro Abel Martinez Portacio. Abogado Asesor

Escaneado con CamScanner

MSA ENERGY
FIELD SERVICES

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR

Que el Señor **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.174.568 , laboró para esta compañía, Nit. 901.475.793-9 con un Contrato Laboral por duración de la obra y/o labor contratada, en el cargo de **COORDINADOR HSE** desde el día 13 del mes de Septiembre del año 2022 hasta el día 15 del mes de Diciembre del año 2023.

Durante el tiempo que prestó sus servicios, no presentó problemas de convivencia ni de carácter legal.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Valledupar (Cesar), a los 14 días del mes de Agosto del año 2024.

Cordialmente,



PAOLA DEL CARMEN BUSTILLO ARAGÓN
Directora de RRHH

3164727466
paola.bustillo@msaenergy.co

Calle 13A No. 11A - 41 OFICINA 101
Valledupar (Cesar)

EL SUSCRITO GERENTE CENTRO SERVICIOS COMPARTIDOS HR

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **Gustavo Adolfo Castilla Salazar** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 77.174.568, laboró en Mecánicos Asociados S.A.S. Nit 891.102.723 durante el(los) siguiente(s) periodo(s):

Fecha Inicial	Fecha Final	Cargo
07/11/2017	11/09/2022	Supervisor HSE

Se expide a solicitud del interesado(a).

Dada en Bogotá DC, a los 1 días del mes de agosto de 2023.

La información contenida en la presente certificación puede ser verificada al número de celular 317 405 0556, en el correo electrónico CertLaborales.Co@Stork.com o escaneando el código QR..

DAGO FERNANDO ESCOBAR CUELLAR
Gerente Centro Servicios
Compartidos HR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de junio de 2025, a las 09:15:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77174568
Código de Verificación	77174568250613091545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/06/2025 10:30:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **77174568** y Nombre: **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117997895** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273721927

PIB
09:18:50

Bogotá DC, 13 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77174568:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14630660352

(415)7707212489984(8020) 000001463066035 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 1 7 4 5 6 8	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 1 7 4 5 6 8	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTILLA	SALAZAR	GUSTAVO	ADOLFO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 B 38 59 BRR FRANCISCO EL HOMBRE

42. Correo electrónico castilg@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 3 3 1 0 3	3 0 0 5 8 7 8 4 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 1	2 0 1 0 0 7 0 7	7 0 2 0	2 0 0 6 1 1 0 1	8 5 2 3	8 5 4 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 01-07-2025 02:52:30PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones

Año gravable 2022

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones | 4.Número de Formulario: 4195

Retenedor

5.Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7.Primer Apellido	8.Segundo Apellido	9.Primer Nombre	10.Otros Nombres
891102723	8				

11.Razón Social: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.

Empleado

24. Tipo de documento	25.Número de Identificación	26.Primer Apellido	27.Segundo Apellido	28.Primer Nombre	29.Otros Nombres
13	77174568	Castilla	Salazar	Gustavo	Adolfo

Período de la Certificación	32.Fecha de Expedición	33.Lugar donde se practicó la retención	34.Cód. Dpto.	35.Cód Ciudad/ Municipio
30. DE: 2022 01 01 31. A: 2022 9 11	2023 03 31	BOGOTÁ, D.C.	11	1

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	$ 43.710.000,00
Pagos realizados con bonos electronicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	$ 0,00
Pagos por honorarios	38	$ 0,00
Pagos por servicios	39	$ 0,00
Pagos por comisiones	40	$ 0,00
Pagos por prestaciones sociales	41	$ 9.199.000,00
Pagos por viáticos	42	$ 0,00
Pagos por gastos de representación	43	$ 0,00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	$ 0,00
Otros pagos	45	$ 9.730.000,00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46	$ 4.819.000,00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47	$ 4.950.000,00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48	$ 0,00
Total de Ingresos Brutos (Sume 36 a 48)	49	$ 72.408.000,00

Concepto de los Aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	$ 1.888.000,00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	$ 2.722.000,00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	$ 0,00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	$ 0,00
Aportes a cuentas AFC o AVC	54	$ 0,00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	$ 1.497.000,00

Nombre del pagador o agente retenedor: DAGO FERNANDO ESCOBAR CUELLAR

7696448

Datos a cargo del trabajador o pensionado

Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	56		63	
Honorarios, comisiones y servicios	57		64	
Intereses y rendimientos financieros	58		65	
Enajenación de activos fijos	59		66	
Loterías, rifas, apuestas y similares	60		67	
Otros	61		68	
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 61), **(Valor retenido:** Sume 63 a 68)	62		69	
Total retenciones año gravable 2022 (Sume 55 + 69)			70	

Ítem	71. Identificación de los bienes y derechos poseídos	72. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2022 | 73

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres	77. Parentesco
0	0		

Certifico que durante el año gravable de 2022:
1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT ($ 171.018.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT ($ 53.206.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT ($ 53.206.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT ($ 53.206.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT ($ 53.206.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

MEDELLIN, Junio 13 de 2025

Señor:

CASTILLA SALAZAR GUSTAVO ADOLFO

CC. 77174568CR 99 NO 65 265 APARTAMENTOS LUNA DEL CAMPO RO - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Marzo 26 de 2009. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
CASTILLA SALAZAR GUSTAVO ADOLFO	77174568	C	Mar-26-2009	783	575	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
DURAN ORTIZ LAUDY ESPERANZA	37181148	C	Mar-26-2009	776	276	COMPAÑERO(A)	VIGENTE			Ninguna
CASTILLA DURAN BIANCA LUCIA	1066268507	C	Mar-26-2009	783	246	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
CASTILLA DURAN GUSTAVO ANDRES	1066281118	C	Mar-26-2009	783	107	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
CONSORCIO OTOÑO	77174568	Dependiente	VIGENTE
GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR	77174568	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR	77174568	Trabajador Independiente	CERRADO
GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR	77174568	Trabajador Independiente	CERRADO
GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR	77174568	Trabajador Independiente	CERRADO
AMBIENTE CONSULTORES SAS	77174568	Dependiente	CERRADO
ATENCION PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL AP	77174568	Dependiente	CERRADO
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S A	77174568	Dependiente	CERRADO
CONSORCIO INTERVENTORIA LA PAZ	77174568	Dependiente	CERRADO
CONSORCIO LA ESPERANZA	77174568	Dependiente	CERRADO
CONSORCIO LA ESPERANZA	77174568	Dependiente	CERRADO
MALCA CONSTRUCCIONES SAS	77174568	Dependiente	VIGENTE
MECANICOS ASOCIADOS SA	77174568	Dependiente	CERRADO
MSA ENERGY SAS	77174568	Dependiente	CERRADO
RODRIGUEZ REINA JOSE ANIBAL	77174568	Dependiente	CERRADO
RODRIGUEZ REINA JOSE ANIBAL	77174568	Dependiente	CERRADO
RODRIGUEZ REINA JOSE ANIBAL	77174568	Dependiente	CERRADO
SALUTIS HSEQ SAS	77174568	Dependiente	CERRADO
SIGPRO COLOMBIA S A S	77174568	Dependiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **77174568,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de junio de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Certificación
Bancaria

Martes, 17 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR identificado(a) con CC 77174568, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	52420808470	2005-01-21	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GUSTAVO ADOLFO CASTILLA SALAZAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **77174568,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de junio de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2025-07-06 19:56

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GUSTAVO	ADOLFO	CASTILLA	SALAZAR

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	77174568

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Dirección	[" TRANSVERSAL 7 - 2 79 Parque de la Leyenda Vallenata"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$36.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$3.400.000,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	
Honorarios	$4.000.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$43.400.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.118.218,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR	$250.000.000,00
CARRO	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR	$25.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$700.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INDEPENDIENTE

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAUDY	ESPERANZA	DURAN	ORTIZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 37181148

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:
